



Comunicado N° 9/2013 - Fecha: 26/04/2013

Incremento de aranceles 2013

Si bien la Dirección General de Cultura y Educación (DGCE) no ha emitido la resolución correspondiente, hemos recibido una comunicación del Consejo de Educación Católica (CEC) adelantando los principales aspectos que se deberán tener en cuenta para la emisión de la cuota de mayo del cte:

- La cuota del mes de mayo se percibirá con el 12.5 % de incremento sobre el arancel de enseñanza del mes de marzo, que será la base para determinar los demás valores.
- El retroactivo de los meses de marzo y abril será percibido en 8 cuotas para los establecimientos que cobran de marzo a diciembre y en 7 cuotas para quienes perciben los aranceles de marzo a noviembre.
- Con la cuota del mes de setiembre del cte. se percibirá un 6 % más de incremento.
- Hasta tanto no se reciba comunicación oficial de DIPREGEP no podrán hacerse efectivas las modificaciones citadas.